BANHVI impulsa trámite de bonos para construir en lote propio o reparar y mejorar la casa

- ***Los interesados pueden solicitar el subsidio en mutuales, cooperativas de ahorro y crédito, Fundación Costa Rica Canadá, bancos y asociaciones solidaristas acreditadas.***

El BANHVI dispone de recursos para continuar con la aprobación de financiamiento habitacional por medio del Bono de Vivienda en el último trimestre del 2015, razón por la cual, junto a las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, insta a quienes tienen lote propio y no cuentan con casa, o bien a aquellos que requieren mejorarla, a realizar los trámites para recibir esta ayuda estatal.

Las entidades autorizadas por el BANHVI para otorgar bonos son las organizaciones donde las familias deben presentarse a realizar los trámites. Algunas de estas son: Grupo Mutual Alajuela, Mutual Cartago; Fundación Costa Rica-Canadá; Coocique; Coopealianza; Coopenae; Coopeservidores, Coopemep, Coopesanramón y Coopecaja, así como los bancos Popular, Nacional, Costa Rica, Crédito Agrícola y BAC San José, entre otras.

En la actualidad, el monto máximo del bono es de ¢6.500.000, recursos que pueden ser empleados para construcción en lote propio o bien reparación, ampliación, mejoras y terminación de la vivienda, dos modalidades que en este momento se están impulsando, dado que permiten a un amplio espectro de la población de ingresos medios y medios bajos acceder al bono, siempre y cuando cumplan con los requisitos.

Las familias que puedan acceder a estos bonos son aquellas cuyos ingresos familiares totales no superen el ¢1.483.458. El monto del bono es proporcional a los ingresos, por esta razón las familias de menores recursos pueden aspirar a un subsidio total y conforme los ingresos aumentan, disminuye el monto de este beneficio y se debe complementar con un crédito para alcanzar el valor de la solución habitacional, según la modalidad seleccionada.

A manera de ejemplo una familia que tenga lote propio y un ingreso total de ¢750.000 (sumando los ingresos de la pareja o el de otros miembros del núcleo familiar) puede

acceder a un crédito de ¢19,7 millones, el cual se complementaría con un bono de ¢3.250.000, para la construcción de una casa de ¢22,9 millones.

También existes otras líneas de financiamiento como compra de vivienda existente o compra de lote y construcción. En todos los casos aunque el bono es gratuito, las familias deben pagar por los gastos de formalización y avalúos.

Más ejemplos e información adicional se puede obtener en: http://www.banhvi.fi.cr/bono/ o en la dirección: http://www.banhvi.fi.cr/bono/clase_media.aspx.

A los interesados se les insiste en que la mejor forma de obtener el Bono de Vivienda es visitando las sucursales de las entidades autorizadas ya mencionadas.

A continuación se explican los requisitos generales que debe tener una familia para calificar para un bono de vivienda:

1. Formar parte de un núcleo familiar (conjunto de personas sujetas a la autoridad de un jefe o jefa de familia mayor de edad, vivir bajo un mismo techo y compartir las obligaciones del hogar).
2. Indispensable no tener casa propia o en caso de tenerla que la misma requiera de ampliaciones, reparaciones o mejoras; o bien por encontrarse en muy mal estado el bono puede utilizarse para construir una casa nueva.
3. Ninguno de los miembros de la familia debió recibir con anterioridad el Bono.
4. Ser costarricense o tener una situación de residencia legalizada en el país.
5. Tener un ingreso familiar menor a ¢1.497.402.
6. Realizar los trámites en oficinas, sucursales o agencias de las entidades autorizadas por el BANHVI.

Estos requisitos se comprueban mediante la presentación de constancias, certificaciones, declaraciones juradas y otros documentos que se les solicitan a los interesados en las entidades autorizadas para el trámite del subsidio.

Unidad de Comunicaciones **Octubre 02, 2015**
UC BP-043-2015 / BANHVI impulsaBonoFamiliarVivienda